

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de diciembre de 1961 por la que se nombra a don Emilio Villa Pastur Inspector provincial de la Justicia Municipal de Soria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Soria, con la gratificación anual de 9.000 pesetas, a don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las ajenas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda la continuacion en el servicio activo de don Geminiano Martín Enriquez, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se acuerda la continuación en el servicio activo, hasta completar los veinte años de servicios al Estado abonables a efectos pasivos de don Geminiano Martín Enriquez, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Eustaquio Galán Gutiérrez, en virtud de concurso previo de traslado.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, a don Eustaquio Galán Gutiérrez, Catedrático

titular de igual asignatura en la de Santiago, con el mismo sueldo que actualmente disfrutaba y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se dispone la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gregorio Rivera Uriz.

Ilmo. Sr.: El Tribunal Supremo de Justicia, por medio de su Sala Quinta, ha dictado en 13 de junio último, en el recurso contencioso-administrativo número 5.195 del año 1960, la Sentencia cuya parte resolutoria dice así:

«Fallamos que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por don Gregorio Rivera Uriz, contra acuerdos del Ministerio de Educación Nacional, del 9 de mayo y 3 de diciembre de 1960, denegatorios de la indemnización por gastos de traslado, como Catedrático del Instituto Masculino de Bilbao, al Milá y Fontanals, de Barcelona, debemos revocar y revocamos dichas resoluciones, por no ser ajustadas a Derecho, y en su lugar declaramos el del recurrente, a percibir las cantidades correspondientes por tal concepto, condenando a la Administración a su abono, con arreglo a los justificantes aportados por el interesado, sin que haya lugar a imposición de costas.»

En consecuencia, aplicando lo dispuesto en los artículos 103 y 105 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Este Ministerio ha resuelto que se ejecute la mencionada Sentencia de 13 de junio de 1961 en los términos transcritos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de diciembre de 1961 referente al Catedrático incorporado a la Universidad de Madrid don Manuel Berlanga Barba.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial de 30 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero siguiente) que el Catedrático de Escuelas de Comercio incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, don Manuel Berlanga Barba, se considerase equiparado a un Catedrático de Universidad de la quinta categoría por haber ingresado en su Escalafón en 26 de julio de 1945, y correspondiéndole variar de situación escalafonal, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el señor Berlanga Barba, por percibir su sueldo en concepto de gratificación, continúe con el de 23.320 pesetas que le fijó la mencionada Orden.